



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 365 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **25 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°11666, de fecha 17 de Mayo del 2018, sobre pago de vacaciones truncas, solicitada por **Mendoza Sulca, Lázaro Paul**; e Informe N°088-2018-MPH/24.26-ZGV, en veinticuatro folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°088-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el ex servidor **Mendoza Sulca, Lázaro Paul**, quien laboró como Asistente Administrativo en la unidad de Ejecución Coactiva, bajo el Decreto Legislativo N°1057, habiendo laborado catorce meses y diez días del 30 de Enero del 2017 al 10 de Abril del 2018. Que, su remuneración mensual de S/1,550.00 previa la liquidación, el Importe total calculado es **S/1,920.32 (MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 32/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/1,761.72 soles y RPS S/158.60.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N°29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones truncas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador perciba al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N°29849 han establecido 30 días de vacaciones de reconocerle el derecho pretendido.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del ex Servidor **Mendoza Sulca, Lázaro Paul**, por la suma de **S/1,920.32 (MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 32/100 SOLES)**, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/1,761.72 soles y RPS S/158.60.

**ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Unidad de Ejecución Coactiva, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencias, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y Apoyo, **Sec. Funcional:** 037.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



**ESTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **25 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1964-2018-UTD-56-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-365-2018-MPH/A  
de fecha: 25 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **30 JUL. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 10:23 Firma: [Signature]